RESOLUCIÓN SNPP Nº 706 /13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES".---

Asunción, 31 de julio de 2013

VISTO: El Informe de fecha 29 de Julio de 2013, expedido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se realiza el análisis de las Ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/13 para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**.----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa, **AGRO SURCO del Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez,** correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES** ----------

Que, la oferta presentada por la Empresa **AGRO SURCO del Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez,** cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.013, para el **Objeto de Gasto 390 "AGRO SURCO",** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo el Art. 5º de la Ley 2199/03 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "..... Modificase el Art 14 de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14: Son atribuciones y deberes del Director General: .... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Directora General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

RESUELVE:

Art. 1º- ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/13 a la firma **AGRO SURCO del Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez con RUC N° 1296453-0,** en la suma de Gs **121.960.520** (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Novecientos Sesenta Mil Quinientos Veinte) ----------

Art 2º- DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto Reglamentario Nº 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con las empresas adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Sra. MELISSA KRAUSE
Secretaria General Interina

LIDA CORONEL DE DURE
Directora General

Melissa Mª Krause Latorraca
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL